



REPORTE SEMANAL DE

Información Económica Oportuna

SEMANA XVI

Del 19 al 23 de abril de 2021

Reporte de los avances del COVID-19 en México y Coahuila	2
Punto final a la reforma de subcontratación	3
Peso busca cerrar la semana “con broche de oro”	4
¿PEMEX de vuelta?	5
Indicadores Macroeconómicos de Coyuntura	6

Indicadores Oportunos

Indicador	19-04-21	23-04-21	Variación
Tipo de cambio (pesos por USD)	19.81	19.87	↑
Petróleo WTI (USD por barril)	63.07	63.38	↑
Petróleo MME (USD por barril)	61.03	59.28	↓
IPC (unidades)	48,727	49,092	↑
UDI	6.77	6.78	↑
UMA	89.62	89.62	↔
CETES 28D	4.07	4.06	↓
TIIE 28D	4.28	4.28	↔
Onza oro NY (USD por oz)	1,770.55	1,777.05	↑
Onza plata NY (USD por oz)	25.87	26.04	↑

Fuente: El Economista e Investing.com

Radiografía COVID-19 al 23 de abril de 2021			
País	Casos confirmados	Total de recuperados	Total de muertes
Estados Unidos	31,931,027	ND*	570,357
España	3,456,886	150,376	77,496
Italia	3,920,945	3,330,392	118,357
Alemania	3,254,692	2,873,910	81,211
China	102,342	96,994	4,845
México	2,323,430	1,841,964	214,504
Mundo	144,878,978	83,280,938	3,075,042

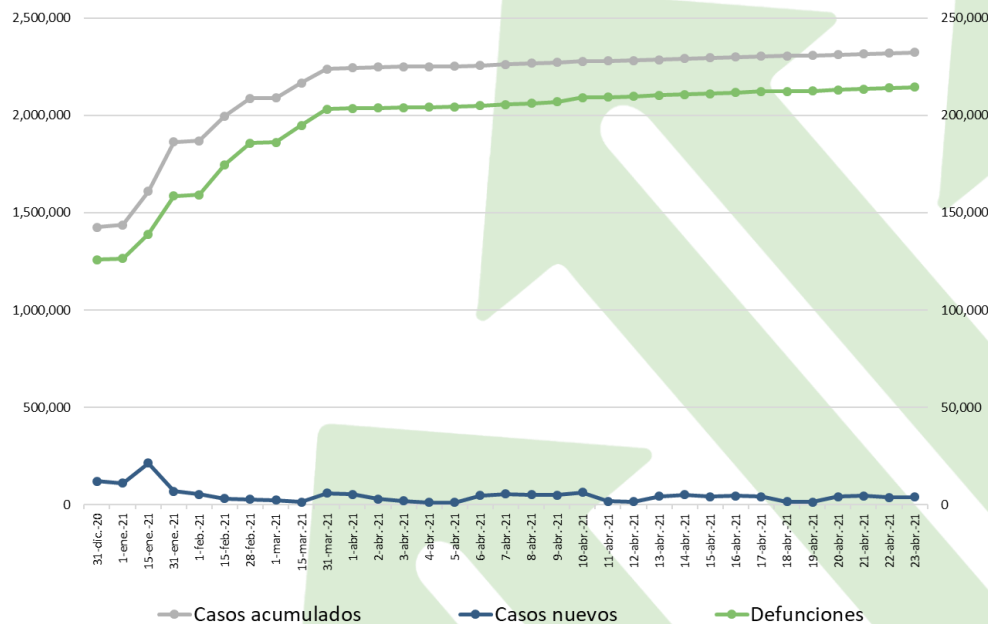
Fuente: Johns Hopkins University

* ND= No disponible

Reporte de los avances del COVID-19 en México y Coahuila

Fecha	México				Coahuila	
	Casos acumulados	Casos diarios	Muertos	Muertos por día	Casos Acumulados	Casos diarios
19 de abril 2021	2,306,910	1,308	212,466	127	69,590	17
20 de abril 2021	2,311,172	4,262	213,048	582	69,650	60
21 de abril 2021	2,315,811	4,639	213,597	549	69,692	42
22 de abril 2021	2,319,519	3,708	214,095	498	69,739	47
23 de abril 2021	2,323,430	3,911	214,504	409	69,787	48

Casos acumulados, nuevos, y defunciones por COVID-19 en México (personas)



Fuente: Elaboración propia con datos de Secretaría de Salud a nivel federal



Punto final a reforma de subcontratación

El Senado de la República aprobó este martes 20 de abril la reforma en materia de subcontratación, con 118 votos a favor y solo dos abstenciones. El dictamen que tiene como objetivo, eliminar las prácticas que dañan los derechos laborales, regular la captación de impuestos, evitar la defraudación fiscal, así como asegurar el cumplimiento del pago de cuotas patronales al IMSS y al Infonavit, y otras prestaciones como aguinaldo, bonos, utilidades o incentivos. También se establece que las empresas no podrán contratar trabajadores bajo el esquema de outsourcing para realizar tareas permanentes o esenciales, sino únicamente en casos de trabajos especializados y efímeros. Las cifras calculadas en sistema de simulación laboral alcanzan de 300 y 500 mil millones de pesos que se han evadido por año de facturas falsas y por la falta de transparencia financiera, aseveró el presidente de la Comisión del Trabajo, Napoleón Gómez Urrutia.

Aquellas empresas, personas físicas o morales que realicen subcontratación, sin contar con registro en el padrón público, se le podrá imponer una sanción de hasta 4.4 millones de pesos. Además, se establece que el patrón que no permita la inspección y vigilancia de las autoridades será acreedor de una multa de entre 22 mil y 448 mil pesos. Las empresas tendrán tres meses a partir de la publicación en el DOF, para incorporar a sus trabajadores que están subcontratados como empleados permanentes. La Administración Pública Federal tendrá prohibido subcontratar personal, con excepción de obras y/o servicios especializados. También se ha establecido un tope al reparto de utilidades, la cifra que cada año recibirá el personal no podrá rebasar el equivalente a tres meses de salario o al promedio de lo que les pagaron los últimos tres años, la cantidad que sea mayor. Esta medida, destaca, “mitiga algunos de los costos de la reforma para las empresas”.

Riesgo a 70% de las personas subcontratadas: IMCO.

El Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) indicó que, según algunas proyecciones, el 70.0 por ciento del personal subcontratado podría no ser integrado a las nóminas de las empresas y laborará en la informalidad o perderá su empleo. Esto, debido a “los ajustes que las empresas” harán para acatar las nuevas reglas que presenta la reforma al *outsourcing*. Los datos de los últimos Censos Económicos del INEGI, en México poco más de 4.1 millones de trabajadores (15.2% del total) laboran bajo un esquema de subcontratación, 62% hombres y 38% mujeres. En los últimos 15 años, el personal tercerizado creció 312 por ciento. El IMCO, hizo cuatro recomendaciones en materia de política pública para implementar a la par de la puesta en marcha de la reforma.

1. **Ofrecer apoyos económicos temporales:** a quienes sean despedidos o que ya no tendrán seguridad social, derivado de los cambios en el sector de subcontratación.
2. **Reducir los costos del trabajo formal:** Una opción es disminuir el impuesto sobre la renta (ISR) a las personas asalariadas que ganen menos de 10,500 pesos al mes.
3. **Implementar de forma ágil y adecuada la vigilancia:** de empresas de subcontratación, así como monitorear su registro.
4. **Ampliar el plazo para su entrada en vigor:** Si el objetivo final de la reforma es fortalecer el empleo, como se menciona en las Consideraciones del Dictamen, se debe complementar con otras políticas públicas y reformas fiscales que incentiven la generación de empleos formales.

Peso busca cerrar la semana “con broche de oro”

El peso mexicano se apreciaba este viernes 23 de abril de la mano de otras monedas emergentes mientras se encaminaba a registrar su cuarta semana con ganancias consecutivas, los mercados de capitales en Wall Street se encuentran en terreno mixto con los inversionistas cautelosos a la propuesta del presidente de los Estados Unidos Joe Biden de incrementar los impuestos sobre las ganancias de capital.

La divisa nacional tocó un mínimo de 19.82 unidades a las 7:16 horas, y un máximo de 19.94 unidades a las 18:33 horas del jueves 22 de abril. La divisa estadounidense se ubicaba cerca de mínimos de varias semanas, mientras los mercados esperan los próximos movimientos de los principales bancos centrales antes de la reunión que celebrará la Reserva Federal la próxima semana.

El presidente Joe Biden planea incrementar el impuesto sobre ganancias de capital, a 43.4 por ciento, este impuesto podría incrementar en función de los ingresos de los contribuyentes, lo que, junto con las tasas impositivas estatales, podría sumar a más de 50.0 por ciento para los inversionistas de algunos estados como California.

Por otra parte, en México, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) publicó los resultados de la Encuesta Mensual de Empresas Comerciales (EMEC) correspondiente al mes de febrero 2021, los cuales muestran que los ingresos por suministro de bienes y servicios al por menor creció 1.6 por ciento en el mes, con lo que registra una tasa anual de -3.8 por ciento, la menor contracción anual desde marzo del año pasado.



¿PEMEX de vuelta?

Con 301 votos a favor los legisladores aprobaron el decreto por el que se reforma el artículo décimo tercero transitorio de la Ley de Hidrocarburos, en donde se establece quitar la regulación asimétrica a Petróleos Mexicanos (PEMEX). La regulación asimétrica es el poder del control en la comercialización de combustibles y la fijación de precios a mayoristas, la cual poseía la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y ahora regresará a Petróleos Mexicanos; dicho lo anterior los diputados liberaron a la empresa petrolera de lo siguiente:

- Aplicación forzosa de fórmulas de precios, en el cual, la Comisión Reguladora de Energía le dicta a PEMEX cómo y a qué precio vender los combustibles.
- Sujetarse de criterios para otorgar descuentos, impidiendo a PEMEX la oportunidad de ofrecer descuentos regionales.
- Separar el contrato de franquicia PEMEX del contrato de venta, obligándolo a efectuar hasta cinco contratos para vender sus productos.
- Publicar de forma adelantada los precios, descuentos y condiciones comerciales, brindando ventaja competitiva a otros agentes económicos.
- Determinación de límites de participación en el mercado, siendo discrecional, distinta para cada producto y modificándose arbitrariamente.
- Someter a aprobación los modelos de contrato de Venta de Primera Mano y comercialización, lo cual implica que PEMEX debe de permitir a sus clientes cancelar contratos sin penalización.

Lo anterior era una limitante para petróleo mexicanos de tener las mismas oportunidades y no solo la iniciativa privada gozase de los privilegios, sin embargo, la asimetría reguladora funciona como un principio de competencia económica, lo cual quiere decir que si PEMEX no está sujeta a esta, se posiciona como un agente dominante y puede aprovecharse de la situación y la tendencia indicaría un aumento en los precios de combustibles, por ende, precios más altos al consumidor final de los productos.



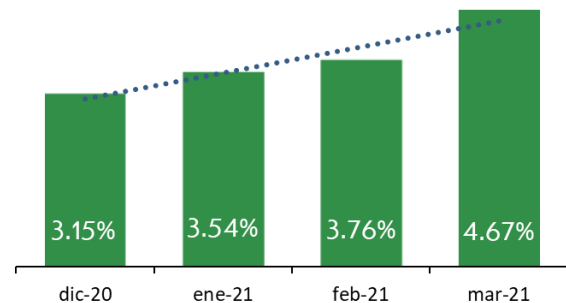
Indicadores Macroeconómicos de Coyuntura

Índice Nacional de Precios al Consumidor

El Índice Nacional de Precios al Consumidor muestra una tendencia creciente durante el periodo de diciembre 2020 a marzo 2021, en este periodo se puede observar un incremento de la inflación de 1.52 puntos porcentuales.

En promedio la inflación subió .50 puntos porcentuales por mes, durante el año en cuestión (2021).

Índice Nacional de Precios al Consumidor (porcentaje)



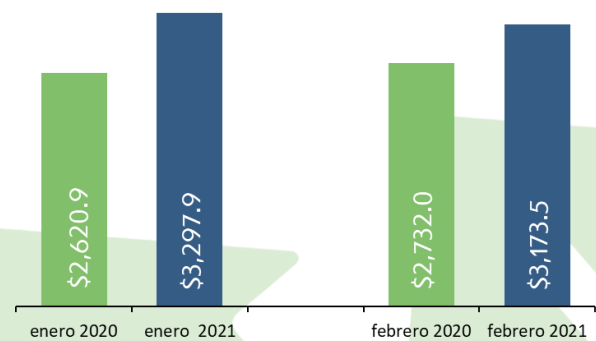
Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI

Remesas Familiares

En enero 2021, en comparación con el mismo periodo de 2020, las remesas aumentaron un 25.8%, por otro lado, de febrero 2020 a febrero 2021 a su vez hubo un incremento del 16.1%.

Las remesas al primer mes del año 2021 se ubicaron en 3,297.9 millones de dólares, mientras que para febrero del mismo año fueron de 3,173.5 millones de dólares, indicando una reducción de los ingresos por remesas familiares del 3.7%.

Remesas Familiares (Millones de dólares)



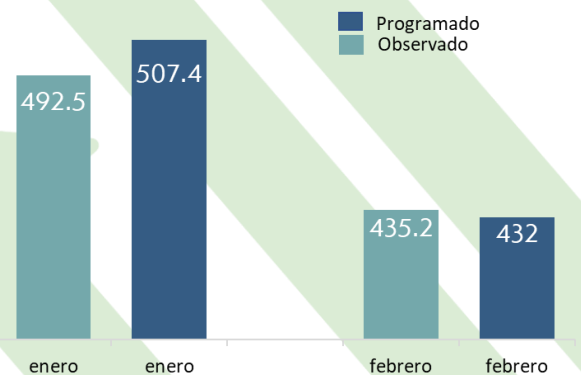
Fuente: Elaboración propia con datos de CEFP

Ingresos Presupuestarios 2021

De acuerdo con los datos, los ingresos presupuestarios programados para enero 2021 fueron de 507.4 millones de pesos, sin embargo, se recaudaron 14.9 millones de pesos menos a lo ya programado (492.5 millones de pesos).

Para el mes de febrero se recaudó 435.2 millones de pesos, mientras lo programado había sido 432 millones de pesos.

Ingresos Presupuestarios 2021 (Millones de pesos)



Fuente: Elaboración propia con datos del CEFP

